



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 21

SERIE: 1995-96

AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA "RURAL ECONOMIC AND COMMUNITY DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La "Rural Economic and Community Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para solicitar fondos bajo el programa Preservación de Viviendas - 1996.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una aplicación a la "Rural Economic and Community Development" solicitando fondos bajo este programa en orden de asistir a los dueños de viviendas, de ingresos bajos y muy bajos, que cualifiquen, a remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas individuales y por ende mejorar su condición de vida general.
- POR CUANTO : Este municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la "Rural Economic and Community Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la "Rural Economic and Community Development".
- SECCION 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable, que puedan cualificar bajo este programa.
- SECCION 4ta : Autorizar al Honorable Alcalde a contratar con la "Rural Economic and Community Development" y si fuera necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.
- SECCION 6ta : Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y a las Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

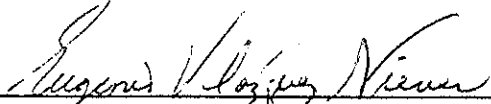
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 • Tel. 732-0610


Resolución Núm. 21

Serie: 1995-96

Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 21, Serie 1995-96 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de febrero de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. Héctor G. Rivera Martínez</u> | <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Sonia Vázquez Luque</u> |
| <u>Hon. Angel L. Acevedo Bernard</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortiz</u> |
| _____ | _____ |

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de febrero de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de febrero de 1996.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO